

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza el expediente digital con el escrito de notificación al demandado. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 23 de junio de 2022.-

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1435
Actuación :	Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso
Demandante :	María Yolanda Duque Duque
Demandado:	Héctor Eduardo Salazar Naranjo
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00030-00
Providencia:	Auto de trámite.

Se allega al canal digital del despacho el 16 de los corrientes constancia de notificación al demandado HECTOR EDUARDO SALAZAR NARANJO, a través de la empresa de correo Servientrega, por lo anterior se hace necesario requerir a la parte interesada para que aclare al despacho las fechas de entrega de envío que aparecen en las constancias aportadas pues una data del día 07 de junio hogaño y la otro del 22 de abril de 2022 igualmente no se observa la anotación de los folios o documentos remitidos al demandado o y estos aportados debidamente cotejados, y así proceder secretaria con el contero de términos de traslado.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que dé cumplimiento lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE

La Juez

OLGA LUCIA GONZALEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy, 28 de junio de 2022

En el estado No. 105